



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

DFGN

Bogotá D.C., 04 ABR 2018

Doctor
JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Despacho.-

Asunto: Proyectos Productivos del Posconflicto

Señor Presidente:

Como tuve ocasión de manifestárselo personalmente, la Fiscalía considera un deber acorde con sus responsabilidades constitucionales y legales poner en su conocimiento que, desde el año anterior, viene adelantando una investigación sobre el proceso de contratación de los proyectos productivos en el posconflicto, que le ha permitido al Ente Acusador obtener evidencias concluyentes sobre la existencia de diversas circunstancias que conjuran contra la integridad del mismo.

Sin perjuicio de las investigaciones penales en curso y atendiendo su solicitud, pongo en su conocimiento las principales irregularidades advertidas hasta la fecha, con especial énfasis en los proyectos de avicultura, agricultura, piscicultura e infraestructura:

1. Inobservancia de los principios de contratación

Si bien algunas entidades contratantes están sometidas a un régimen privado en sus procesos contractuales, éstos deben respetar los principios de la función administrativa definidos en el artículo 209 de la Constitución Política, entre ellos los de moralidad, imparcialidad y publicidad.

Las averiguaciones realizadas revelan la existencia de procesos de direccionamiento de contratos, así como un alto grado de opacidad en los procesos de selección relacionados con estos proyectos de inversión, al punto que no existe información de público acceso a los mismos en las páginas web oficiales destinadas para esos fines, situación que –incluso– ha dificultado las labores investigativas a cargo de la Fiscalía.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN**

2. Intermediarios

De acuerdo con las evidencias obtenidas mediante controles técnicos y seguimientos legales, se advierte la existencia de una red de intermediarios que estaría interesada en la adjudicación de proyectos a determinados empresarios o contratistas, a cambio de beneficios económicos indebidos que se traducen en porcentajes sobre el valor de los mismos.

3. Transparencia

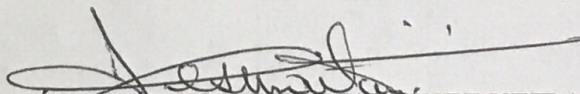
En similar sentido, la investigación ha permitido recaudar evidencia según la cual, para hacer realidad sus propósitos innobles, los intermediarios tendrían acceso a información privilegiada sobre los proyectos en trámite de adjudicación y estarían ofreciendo compensaciones económicas a algunos servidores públicos, llamados a intervenir en la gestión de los recursos.

4. Interventorías

Además de la injerencia de particulares en la selección de los contratistas, se ha advertido que firmas que ejecutarían algunas interventorías serían seleccionadas por dichos intermediarios con el fin de evitar los controles debidos en la ejecución contractual, apelando así a prácticas inveteradas que conjuran contra la cabal inversión de los dineros públicos en los propósitos para los cuales están presupuestados.

Como quiera que las autoridades administradoras de estos recursos han informado a la opinión pública que recientemente se tomaron decisiones administrativas que “dan vía libre a un gran paquete de proyectos productivos, cuya selección y características serán reveladas en los próximos días” (El Tiempo, 2 de abril de 2018), sugiero al señor Presidente se disponga la intervención de dichos procesos con miras a asegurar que los mismos cumplen los dictados de una contratación objetiva, ajena a prácticas deshonorosas, que permita que la totalidad de los recursos disponibles se invierta integralmente en el financiamiento de proyectos que faciliten la reinserción de los miembros de las FARC a la actividad productiva lícita. Para estos efectos, la Fiscalía está atenta a suministrar la información que se requiera con este propósito.

Del señor Presidente, atentamente,


NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA
Fiscal General de la Nación